Quinta.-Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- a) Taquimecanografía
- 1.º Escritura al dictado, tomando taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor, debiendo alcanzar una velo-cidad minima de 95 palabras por minuto

Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 300 pulsaciones por minuto.

3.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

- b)
- Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en inglés y otro francés.

En todos los ejercicios se tendrá en cuenta la velocidad, or-

tografía y pulcritud de los trabajos.

Sexta.—Se considerarán como méritos preferentes: estudios cursados sobre materias propias del Secretariado, títulos obtenidos en enseñanza oficial, títulos obtenidos en los estudios de los dos idiomas, conocimientos de taquigrafía en inglés y francés. Estos méritos se justificarán en lo posible documentalmente. Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor

sitor.

Octava.—El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 22 de enero de 1966.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de Salamanca por la que se hace público el resul-tado de los exámenes celebrados para la provisión de nueve plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 19 del actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de nueve plazas vacantes de Camineros del Estado, y aceptada, asimismo, la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoría fué autorizada por Orden del expresado Centro Directivo de 8 de abril de 1965, se hace público, a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento Central de los Camineros del Estado. la relación de opositores declarados aptos con derecho a ocupar las referidas vacantes aptos con derecho a ocupar las referidas vacantes.

Número	Nombre y apellidos
1 2 3 4 5 6 7 8 9	D. José Manuel Calvo González. D. Rogelio García Acuña. D. Hermógenes Sevillano Vicente. D. Clemente Montero Lagunas. D. Manuel Paniagua Aparicio. D. Ignacio García Acuña. D. Celestino García Alvarez. D. Manuel Alonso Martín. D. José Becerro González.

Salamanca, 24 de enero de 1966.-El Ingeniero Jefe.-321-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de enero de 1966 por la que se convo-can a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medici-na de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidard expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado»

del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

- «Dermatologia y Venereología». «Pediatría y Puericultura». «Patología y Clínica médicas».

- "«Anatomia patológica».

  «Anatomia descriptiva y topográfica y Técnica anatómica», segunda catedra.
  6. «Microbiología y Parasitología».
  7. «Histología y Empriología general».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo sus dirección beyon estrado como teles. cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero — Los nombramientos que se realicen como conse

Tercero — Los nomoramientos que se realicen como conse-cuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con-forme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor. Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se re-quieren las condiciones siguientes:

Ser español.

- a) Ser español.
  b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
  c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
  e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
  g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente,

esta convocatoria.

cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposi-ción presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universi-dad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mani-festando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los dere-chos de examen y de formación de expediente

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de enero de 1966.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de enero de 1966 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al con-curso-oposición de las plazas de Profesores adjun-tos de «Histologia y Embriologia general» y «Tera-péutica fisica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de enero de 1964 se anunció concurso-oposición para proveer las plazas de Profeso-res adjuntos, adscritas a las enseñanzas de «Histología y Em-briología general» y «Terapéutica física», ambas vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.